



**UNIVERSIDAD ALZATE DE OZUMBA**  
**SISTEMA UNIVERSITARIO ABIERTO**



## Antología

Técnicas de Investigación

Dirigida a:

Primer Semestre

Licenciatura en Derecho.

*Por Lic. Guillermo Reyes Reza.*

## ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| I LAS FUENTES DE CONOCIMIENTO JURÍDICO.....                    | 4 |
| 1.1 PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA CARRERA..... | 4 |
| 1.1.1 UBICACIÓN DE LA MATERIA.....                             | 4 |
| 1.1.2 LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....                          | 4 |
| 1.2 EL MÉTODO CIENTÍFICO.....                                  | 4 |
| 1.3 CIENCIA Y MÉTODO CIENTÍFICO.....                           | 4 |
| 1.4 PROCESO DE COGNOSCITIVO.....                               | 4 |
| 1.4.1 EMPÍRICO.....  | 4 |
| 1.4.2 CIENTÍFICO.....  | 4 |
| 1.4.3 FILOSÓFICO.....  | 4 |
| 1.4.4 HISTÓRICO.....   | 4 |
| 1.5 LECTURA JURÍDICA.....                                      | 5 |
| 1.5.1 LECTURA DIRIGIDA.....                                    | 5 |
| 1.5.2 ESQUEMA DE LECTURA.....                                  | 5 |
| II LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.....                              | 6 |
| 2.1 CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN:.....                            | 6 |
| 2.2 CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA:.....                   | 6 |
| 2.3 INVESTIGACIÓN JURÍDICA DOGMÁTICA.....                      | 6 |
| 2.3.1 CONCEPTO.....  | 6 |
| 2.3.2 FUENTES.....   | 6 |
| 2.3.3 MÉTODOS.....   | 6 |
| 2.4 INVESTIGACIÓN JURÍDICA EMPÍRICA.....                       | 7 |
| 2.4.1 CONCEPTO.....  | 7 |
| 2.4.2 FUENTES.....   | 7 |
| 2.4.3 TÉCNICAS.....  | 7 |
| III TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA.....   | 8 |
| 3.1 OBRAS GENERALES.....                                       | 8 |
| 3.1.1 ENCICLOPEDIAS.....                                       | 8 |
| 3.1.2 DICCIONARIOS.....  | 8 |
| 3.1.3 TRATADOS:.....   | 8 |
| 3.2 OBRAS ESPECIALES.....                                      | 8 |
| 3.2.1 LIBROS DE TEXTO:.....                                    | 8 |
| 3.2.2 RECENSIONES.....   | 8 |

|  |    |
|--|----|
| 3.2.3 LA MONOGRAFÍA JURÍDICA: .....                    | 8  |
| IV DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....    | 10 |
| 4.1 QUÉ ES UN PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....           | 10 |
| 4.2 DELIMITAR UN PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....        | 10 |
| 4.3 ADOPCIÓN DE UN MÉTODO Y PLAN DE INVESTIGACIÓN..... | 10 |
| V LA DOCUMENTACIÓN.....                                | 11 |
| 5.1 ACOPIO DE FUENTES.....                             | 11 |
| 5.1.1 LEGISLATIVAS.....                                | 11 |
| 5.1.2 JURISPRUDENCIALES.....                           | 11 |
| 5.1.3 DOCTRINALES.....                                 | 11 |
| 5.2 SELECCIÓN DE FUENTES.....                          | 11 |
| 5.3 CRÍTICA DE FUENTES.....                            | 11 |
| 5.3.1 EXTERNA.....                                     | 12 |
| 5.3.2 INTERNA.....                                     | 12 |
| VI CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES.....                     | 13 |
| 6.1 EL ARGUMENTO DEMOSTRATIVO.....                     | 13 |
| 6.2 SILOGISMO JURÍDICO.....                            | 13 |
| 6.3 COROLARIO.....                                     | 13 |
| 6.4 APLICACIÓN POSIBLE DE LA SOLUCIÓN.....             | 13 |
| VII EXPOSICIÓN DE RESULTADOS.....                      | 14 |
| 7.1 ESQUEMA DEFINITIVO.....                            | 14 |
| 7.2 DIVISIÓN Y DESGLOSE DEL TRABAJO.....               | 14 |
| 7.3 ENCABEZAMIENTOS.....                               | 14 |
| 7.4 ESTILO JURÍDICO.....                               | 14 |
| 7.5 APARATO DOCUMENTAL.....                            | 14 |
| 7.6 NORMAS JURÍDICAS DE REDACCIÓN.....                 | 14 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                                      | 15 |

## I LAS FUENTES DE CONOCIMIENTO JURÍDICO.

**Objetivo:** Precisar en qué consiste el conocimiento, sus clases, sus funciones; además, como iniciar el estudio de libros de textos jurídicos.

Contenido:

### 1.1 Presentación de la estructura académica de la carrera.

1.1.1 Ubicación de la materia.

1.1.2 La aplicación del programa.

### 1.2 El método científico.

El método científico es un proceso destinado a explicar fenómenos, establecer relaciones entre los hechos y enunciar leyes que expliquen los fenómenos y permitan obtener aplicaciones útiles al hombre; para ello debe seguir un procedimiento sistemático para profundizar y generalizar los conocimientos adquiridos poder comprobarlos y demostrarlos.

### 1.3 Ciencia y método científico.

Es un término que se emplea para referirse a la búsqueda del conocimiento sistematizado en cualquier campo, pero que suelen aplicarse sobre todo a la organización de la experiencia sensorial objetivamente verificable. Ciencia y método científico buscan sistematizar información y generar conocimientos generales susceptibles de verificación o comprobación.

### 1.4 Proceso de cognoscitivo.

Es un recurso de la conciencia en el que mediante fenómenos biológicos y mecanismos psicológicos generan la obtención de un conocimiento creando así el contenido racional de la personalidad que se encuentra constituido por la sensopercepción y el pensamiento.

#### 1.4.1 **Empírico.**

Se adquiere a través de las experiencias cotidianas y diversas necesidades, es un conocimiento instintivo y es transmitido por medio de relaciones con la sociedad.

#### 1.4.2 **Científico.**

Es un conocimiento crítico (trata de distinguir lo verdadero de lo falso), metódico, verificable, sistemático, unificado, ordenado, universal, objetivo, comunicable y racional; que explica y predice hechos por medio de leyes.

#### 1.4.3 **Filosófico.**

El instrumento básico para este tipo de conocimiento es el “razonamiento” acompañado del análisis y la crítica que buscan detectar fallas y contradicciones en las explicaciones y proponen su superación.

#### 1.4.4 **Histórico.**

La historia es algo más que un relato y pasa a ser una interpretación, ya que proporciona una explicación de cómo vivían las sociedades antiguas, que explica cómo se vive en las sociedades actuales.

## **1.5 Lectura jurídica.**

Es una forma especializada de lectura de comprensión (metódica, conceptual, basada en esquemas cognoscitivos) cuya finalidad es la resolución de un problema jurídico

### **1.5.1 Lectura dirigida.**

Es la lectura de un documento, bajo la conducción de un instructor, realizando pausas para profundizar en lo más relevante, su finalidad es proporcionar información en un tiempo corto.

### **1.5.2 Esquema de lectura.**

Se refiere a la tipología textual, se debe distinguir correctamente entre los diferentes libros jurídicos, los que serán de utilidad para el caso concreto estudiado y los que no, esto con el objetivo de ahorrar tiempo y así ampliar la capacidad de analizar y elegir la opción que dará la solución más adecuada al problema.

## II LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.

**Objetivo:** Precisar que la investigación jurídica es fuente del conocimiento, además conocer la terminología jurídica, tipos de investigación y distinguir entre investigación jurídica dogmática de la investigación empírica.

Contenidos:

### 2.1 Concepto de investigación:

Es un medio para allegarse de conocimientos, un recurso para desarrollar de la mejor manera la capacidad intelectual. La investigación se origina en las ideas, las cuales pueden provenir de distintas fuentes, frecuentemente las ideas suelen ser vagas pero deben ser traducidas en problemas concretos.

#### **Tipos:**

**Exploratoria:** Tienen por objeto esencial familiarizar al investigador con un tópico desconocido, poco estudiado o novedoso. Sirven para desarrollar métodos a utilizar en estudios más profundos.

**Descriptiva:** Sirven para analizar cómo es y se manifiesta un fenómeno y sus componentes.

**Correlacional:** Pretenden ver cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí (o si no se relacionan).

**Explicativa:** Buscan encontrar las razones o causas que provocan ciertos fenómenos.

### 2.2 Concepto de investigación jurídica:

Es una actividad científica que utiliza técnicas de interpretación del derecho, entendiendo a dichas técnicas como aproximaciones al fenómeno jurídico (hecho, valor y norma) en su realidad histórica, humana y social, es decir, es la utilización de la razón como ingrediente básico del pensamiento jurídico. **Tipos:** dogmática o teórica, empírica o sociológica y axiológica-filosófica-jurídica.

### 2.3 Investigación jurídica dogmática.

#### 2.3.1 Concepto.

Es aquella que concibe el problema jurídico desde una perspectiva, estrictamente formalista, descontando todo elemento fáctico o real que se relacione con la institución, norma jurídica o estructura legal en cuestión. Su finalidad es evaluar las estructuras del derecho y su materialización.

#### 2.3.2 Fuentes.

Este tipo de investigaciones trabaja con fuentes documentales como regla general. Implica localización de información y fichaje textual del contenido.

#### 2.3.3 Métodos.

Los métodos que se asocian a éste tipo de investigación son de interpretación como: el sistemático (sistema *versus* subsistema), sociológico (el derecho es un producto social) y exegético (considera la norma como algo perfecto y estático); aunado a ellos también los históricos.

## **2.4 Investigación jurídica empírica.**

### **2.4.1 Concepto.**

Es aquella que concibe al derecho como una variable dependiente de la sociedad, y sus expresiones normativas son los “datos” recogidos por el legislador, reflejando en todo momento relaciones sociales entre individuos y grupos sociales. Su finalidad es evaluar la finalidad y funcionamiento del derecho.

### **2.4.2 Fuentes.**

El investigador debe apoyarse en especialistas de las ciencias sociales y humanas, cabe mencionar también a los realistas, materialistas y sociólogos del derecho que estudian factores económicos, sociales, antropológicos, políticos, psicológicos y culturales; donde rigen y se aplican las normas jurídicas.

### **2.4.3 Técnicas.**

Utiliza técnicas de investigación empíricas o de campo, esto es, encuestas, entrevistas y observaciones participativas e indirectas.

### **III TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA.**

**Objetivo:** Distinguir los diversos tipos de trabajo de investigación jurídica, así como los elementos monográficos jurídicos.

Contenido:

#### **3.1 Obras generales.**

##### **3.1.1 Enciclopedias.**

Son registros de conocimientos humanos en el formato de escritos compendiados con información jurídica, casi siempre los datos están ordenados en forma alfabética y temática. Pueden ser presentadas en uno o más volúmenes, los cuales contienen información dividida.

##### **3.1.2 Diccionarios**

Son obras que contienen una indicación de las acepciones jurídicas de cada palabra; son los instrumentos más precisos para la formación del vocabulario jurídico.

##### **3.1.3 Tratados:**

Es un estudio completo, riguroso y exhaustivo de una disciplina jurídica, abundante en documentación. Los temas son abordados sin limitación de espacio. Es un libro de estudio y consulta pero sobre todo para profesionales del Derecho.

#### **3.2 Obras especiales.**

##### **3.2.1 Libros de texto:**

Son considerados fuentes primarias de información. Cada libro es un conjunto de hojas escritas, reunidas y ordenadas para su lectura. De acuerdo con la UNESCO, para que un impreso sea libro deberá tener más de 48 páginas de lo contrario será considerado folleto.

##### **3.2.2 Recensiones.**

Consisten en recopilar todos los materiales existentes de la tradición diplomática directa del texto del que se va a realizar una edición crítica.

##### **3.2.3 La monografía jurídica:**

Es un estudio exhaustivo y profundo sobre un tema jurídico determinado, trata de obtener datos válidos y significativos. Se ajustan al análisis y planteamiento de un asunto específico de investigación. Es considerada lo más parecido a una tesis.



**Elementos:**

**Forma.** Lenguaje (sencillo, preciso, conciso y claro), lenguaje jurídico (técnico, conciso, objetivo y sencillo; sin caer en un lenguaje coloquial), estructura o formato (introducción, cuerpo de proposiciones demostradas y conclusiones).

**Fondo.** Unidad (coherencia armónica entre hipótesis-comprobación-conclusiones), demostración (necesaria comprobación de conjeturas implícitas en hipótesis), profundidad (el trabajo debe penetrar la esencia misma de un objeto de estudio y no caer en generalidades narrativas) y producto científico nuevo o diferente (originalidad en el trabajo).

## **IV DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

**Objetivo:** Elegir a partir del acervo de información un problema de estudio a desarrollar.

Contenido:

### **4.1 Qué es un problema de investigación.**

Después de seleccionar una idea o tema de investigación, se debe problematizar, lo cual significa simplemente afinar y estructurar más formalmente dicha idea, es decir, formularla de forma específica, en términos concretos y explícitos; los elementos para plantear el problema son: objetivos, preguntas de investigación y justificación.

### **4.2 Delimitar un problema de investigación.**

Establecer límites en la investigación en relación con el tiempo en que se realizará y el espacio o lugar donde se llevará a cabo, así como la población a la que se quiere investigar y de la cual se elige una muestra.

### **4.3 Adopción de un método y plan de investigación.**

El investigador debe concebir la manera práctica y concreta de responder a las preguntas de investigación, lo que implica la selección de un diseño de investigación. Esto se refiere a la estrategia que indique al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos, contestar interrogantes planteadas y analizar la certeza de la (s) hipótesis, así como los tiempos y el orden que seguirá la investigación.

## **V LA DOCUMENTACIÓN.**

**Objetivo:** Adiestrar en la localización, manejo y utilización de fuentes; así como su registro y aplicación de datos.

Contenido:

### **5.1 Acopio de fuentes.**

Consiste en detectar, obtener y consultar bibliografía y otros materiales que puedan ser útiles para los propósitos del estudio, así como en extraer y recopilar la información relevante y necesaria disponible en distintos tipos de documentos.

#### **5.1.1 Legislativas.**

La ley como fuente formal debe ser considerada como información Legislativa publicada en el Diario Oficial de la Federación, y en el ámbito estatal y municipal aquellas normas publicadas en periódicos oficiales locales.

#### **5.1.2 Jurisprudenciales.**

Son instrumentos que permiten llenar las lagunas tanto de conocimiento como de reconocimiento de un sistema jurídico determinado. El intérprete deberá tomar en cuenta la responsabilidad de crear la jurisprudencia.

#### **5.1.3 Doctrinales.**

Son el conjunto de opiniones expresadas en escritos efectuadas en la interpretación de normas por juristas. No tiene fuerza legal obligatoria.

### **5.2 Selección de fuentes.**

Consiste en la elección de bibliografías o documentos que serán de utilidad para un marco teórico específico, desechando aquellas fuentes que no sirven, esto es cuando aunque se refieren al tema que se está investigando, no enfocan la idea desde el punto de vista que se pretende establecer.

### **5.3 Crítica de fuentes.**

Es una directriz de uso común entre los historiadores que se refiere al trabajo con las fuentes documentales y lleva a preguntarse si la información estará de acuerdo con los hechos; terminado este proceso viene la publicación.

### **5.3.1 Externa.**

También conocida como crítica mayor, esta ligada a la autenticidad de la fuente e implica: datación, localización en el espacio, autor, análisis de la procedencia e integridad. Su función es esencialmente negativa, evita el uso de fuentes falsas.

### **5.3.2 Interna.**

También conocida como crítica menor, esta ligada a la fiabilidad del informante, implica: credibilidad. Tiene como misión proponer como utilizar las fuentes autenticadas.

## **VI CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES.**

**Objetivo:** Orientar para la solución del problema.

Contenido:

### **6.1 El argumento demostrativo.**

Procurar una redacción equilibrada, en la que cada idea ocupe la extensión que corresponde a su importancia.

### **6.2 Silogismo jurídico.**

Consiste en lograr una relación coherente entre el aspecto formal y la norma, garantizando con ello la solidez en la argumentación que el abogado presente para sustentar su posición. Lo que se evalúa es la corrección de la conclusión a partir de estructura lógica de sus premisas base.

### **6.3 Corolario.**

Es una conclusión obvia o inevitable que se desprende de ciertos antecedentes.

### **6.4 Aplicación posible de la solución.**

Se debe ubicar cada concepto dentro de un sistema, ello contribuirá a una lectura más agradable y ágil. Cada una de las partes de un capítulo se integrará por la recopilación de toda la información reunida a lo largo de la investigación.

## **VII EXPOSICIÓN DE RESULTADOS.**

**Objetivo:** Describir adecuadamente el resultado de la investigación.

Contenido:

### **7.1 Esquema definitivo.**

Será el índice final del trabajo de investigación.

### **7.2 División y desglose del trabajo.**

Consiste en repartir todos los temas de la investigación de forma ordenada en capítulos sobre los que reposará la investigación, con la finalidad de facilitar la lectura e integración de los contenidos.

### **7.3 Encabezamientos.**

Constituyen un vocabulario controlado para representar conceptos, materia o asunto en una colección de recursos bibliográficos.

### **7.4 Estilo jurídico.**

Es definido como el modo de expresión del Derecho conforme a la Ley, sus fuentes históricas, el medio que se ejerce, el sentimiento de equidad y las reglas de la gramática.

### **7.5 Aparato documental.**

Es el material, las técnicas, tecnologías que serán de provecho a la investigación. Se encuentra integrado por citas textuales, notas de contenido y notas de referencia textuales

### **7.6 Normas jurídicas de redacción.**

Ser científica, esto es, estar basada en datos obtenidos mediante ciertas técnicas, además debe estar exenta de subjetivismos y deberá ser escrita con lenguaje jurídico.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Campos Chancón, Sergio Alberto, Enseñanza del Derecho y Metodología Jurídica; 2ª edición, Ed. Cárdenas, México 1992.

Villoro Toranzo, Miguel, Metodología del Trabajo Jurídico. Técnicas de Seminario de Derecho, 3ª edición, Ed. Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, México 1980.

Wiket, Jorge (compilador), Antología de Estudios sobre la Investigación Jurídica; Ed. UNAM, Col. Lecturas Universitaria N. 29.

La Investigación Jurídica; Serie Jurídica, Mac Graw Hill, México 1995.

Lara Saent, Leoncio, Proceso de Investigación Jurídica; 2da. Edición, Ed. Porrúa, S.A, México 1993.

Fix Zamudio Héctor, Metodología docencia e Investigación Jurídica, 3ª edición, Ed. Porrúa, S.A, México 1998.

Azua Reyes, Sergio, Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica

Ed. Porrúa, S.A. México 1990.

Como elaborar una tesis de grado de derecho; lineamientos metodológicos y técnicas para el estudiante o investigador en derecho; Ed. POC, México 1981.

Bascuñan, Valdés, Aníbal, Manuel de Técnicas de Investigación Jurídica, 3ª edición. Ed. Jurídica de Chile, Santiago 1980, 217 pp.

García Laguardia, Jorge M. y otros, Guías y técnicas de Investigación y cuadernos de trabajo; 14ª edición. Ed. Serviprensa Centroamérica, Guatemala 1982.

Lara Sáenz, Leoncio, Procesos de Investigación Jurídica, 2ª edición. Ed. Porrúa S.A, México 1993.

Ruiz Torres H. y otros, Lineamientos prácticos para la presentación de originales (en materia de investigación jurídica) México 1982.